



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre las funciones de la categoría profesional de técnico especialista de laboratorio en el banco de sangre por cada área sanitaria del Sespa (11/0189/1912/23676).....1

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre qué medidas se van a tomar para garantizar la presencia de médico todos los días en el centro de salud de Tormaleo, Ibias (11/0189/1932/23900).....2

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre si considera que está tratando adecuadamente al personal de enfermería del Sespa y qué medidas piensa poner en marcha tras las protestas contra la Dirección del área de este personal (11/0189/1946/23981).....3

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre si considera que la situación laboral en la sanidad asturiana de las TCAE ha mejorado en la presente legislatura y qué medidas piensa llevar a cabo para mejorarla (11/0189/1949/23984).....3

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre cuándo va a poner en marcha la categoría de técnicos de farmacia en el Sespa (11/0189/1950/23985).....4

4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 64, de 13 de julio de 2022 (11/0032/0070/24374).....4

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre las funciones de la categoría profesional de técnico especialista de laboratorio en el banco de sangre por cada área sanitaria del Sespa (11/0189/1912/23676)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de julio de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1115, de 6 de junio de 2022.)

En cuanto a las funciones desarrolladas por los profesionales referidos, y en consonancia con lo establecido en el Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de técnico superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, se señalan las funciones generales para, a continuación, indicar aquellas que se vienen desempeñando habitualmente en las áreas sanitarias del Sespa.

Funciones generales:

El técnico especialista en laboratorio (TEL) forma parte de un equipo multidisciplinar en el que participa de forma activa en el proceso transfusional con el objeto de optimizar la calidad y seguridad a lo largo del procedimiento, aplicando procedimientos para garantizar la compatibilidad de los componentes sanguíneos de donante y receptor siguiendo los protocolos establecidos, preparando hemoderivados e interpretando protocolos estandarizados de obtención, conservación y distribución de los mismos.

El técnico especialista de laboratorio se encarga habitualmente de:

- Manipulación de muestras y realización de procedimientos técnicos.
- Realización de pedidos de sangre y hemoderivados al Centro Comunitario de Sangre y Tejidos de Asturias.
- Recepción, registro y mantenimiento de sangre y hemoderivados.
- Almacenamiento, control y archivos de muestras, preparaciones, resultados y registros.
- Gestión del *stock* de los componentes sanguíneos.
- Control, mantenimiento y limpieza del equipo y material a su cargo.
- Controla el correcto funcionamiento de equipos y aparatos.
- Inventario: control de suministros materiales y reactivos.
- Se encarga de los controles de calidad internos y externos.
- Realización de las pruebas pretransfusionales pertinentes según indicaciones del manual de procedimientos.
- Registro de unidades a transfundir.
- Verificar la compatibilidad entre donante y receptor.
- Pruebas de compatibilidad (grupo, Rh, anticuerpos irregulares y pruebas cruzadas).
- Pruebas de confirmación para trasfudir con total seguridad.
- Comprobación de que el contenido de la bolsa presenta un aspecto normal.
- Realización de los estudios inmunohematológicos solicitados siguiendo el manual de procedimientos.
- Gestión y control de los datos y los test transfusionales e inmunohematológicos y de la documentación necesaria en el banco de sangre que le competa.

Oviedo, 6 de julio de 2022. El Consejero de Salud.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre qué medidas se van a tomar para garantizar la presencia de médico todos los días en el centro de salud de Tormaleo, Ibias (11/0189/1932/23900)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de julio de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1126, de 21 de junio de 2022.)

El médico titular del consultorio de Tormaleo se encuentra en situación de incapacidad temporal por enfermedad desde hace varios meses.

A pesar de esta circunstancia, el consultorio de Tormaleo ha mantenido todos los días la atención continuada, y solo en días puntuales, por necesidades organizativas, su consulta en jornada ordinaria fue asumida por otro médico del mismo municipio.

Se han tomado todas las medidas para asegurar la atención sanitaria en ese consultorio.

Oviedo, 6 de julio de 2022. El Consejero de Salud.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre si considera que está tratando adecuadamente al personal de enfermería del Sespa y qué medidas piensa poner en marcha tras las protestas contra la Dirección del área de este personal (11/0189/1946/23981)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de julio de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1126, de 21 de junio de 2022.)

En el Sespa han estado trabajando en la búsqueda de soluciones satisfactorias para el personal de enfermería teniendo presente el equilibrio entre el descanso que precisan y las necesidades que demanda la atención sanitaria, siendo objeto en todos los casos de una constante y fluida comunicación con los agentes sociales.

Además, este Gobierno ha realizado un esfuerzo presupuestario incrementando el contingente de enfermeros/as en, al menos, 412 profesionales, sin perjuicio del significativo avance en la creación de la categoría de enfermeros/as especialistas, que al día de la fecha se encuentra superando los últimos trámites.

Oviedo, 6 de julio de 2022. El Consejero de Salud.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre si considera que la situación laboral en la sanidad asturiana de las TCAE ha mejorado en la presente legislatura y qué medidas piensa llevar a cabo para mejorarla (11/0189/1949/23984)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de julio de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1126, de 21 de junio de 2022.)

Al respecto de la mejora de la situación laboral de los/as TCAE, se están dando pasos en la dirección de facilitar las tareas y trabajos adaptando mapas de competencias de los/as TCAE.

Para alcanzar esos objetivos, el Sespa ha trabajado y continúa avanzando en el modelo sanitario con la estabilización de los profesionales, así como en la mejora de las condiciones laborales, que se plasman en acciones concretas, como son, entre otras, el aumento de gasto de personal, el fomento de los nombramientos estructurales de continuidad... y, últimamente, el compromiso de la consolidación de empleo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la temporalidad en el empleo público.

En lo que atañe a los/as TCAE, su situación se acomoda a lo establecido en el marco normativo y regulador que los/as ampara, básicamente la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, sin perjuicio de las funciones reguladas de forma obsoleta en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de 1973.

Además, el Sespa continuará con:

Convocatoria de oposiciones.

Procesos de movilidad abiertos y permanentes.

Profundizar y continuar con la carrera y el desarrollo profesional.

Evaluación concreta y correcta del dimensionamiento de profesionales, en el presente, TCAE, para optimizar ratios profesional/paciente.

Ultimar y rematar la creación de las nuevas categorías profesionales, que permitirá, vía modificación de plantilla orgánica, adecuar los contingentes de profesionales al nuevo contexto sociosanitario.

En la misma línea, existen grupos de trabajo creados por el Ministerio de Sanidad para definir el perfil, las funciones y competencias del técnico en cuidados auxiliares de enfermería, con el compromiso de abordar la actualización de este ciclo formativo.

Oviedo, 6 de julio de 2022. El Consejero de Salud.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Salud a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre cuándo va a poner en marcha la categoría de técnicos de farmacia en el Sespa (11/0189/1950/23985)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de julio de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1126, de 21 de junio de 2022.)

El proyecto de creación de la categoría se ha finalizado, teniendo por terminado el estudio de plantilla, e incluso ya se ha publicado la consulta pública para completar el *iter* necesario y reglamentario que describe el artículo 84.1 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, que regula la creación de categorías de personal estatutario del Sespa.

Para el cumplimiento de los últimos trámites reglamentarios, necesarios para la puesta en marcha de la categoría, se intentará abreviar el tiempo con la máxima celeridad posible.

Oviedo, 5 de julio de 2022. El Consejero de Salud.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 64, de 13 de julio de 2022 (11/0032/0070/24374)

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 27.2 del Estatuto de Autonomía y 83.2 del Reglamento de la Junta General, ha sido convocada sesión extraordinaria del Pleno a celebrar el miércoles 13 de julio de 2022, a partir de las 9:30 horas, con el siguiente orden del día:

1. Dictamen de la Comisión especial no permanente sobre reto demográfico y voto particular (11/0177/0001/01562).

Palacio de la Junta General, 11 de julio de 2022. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

